

**-Dirigido a MIPYMES-**

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, les invita a participar al Procedimiento de Compras Menor referencia **No. INTRANT-DAF-CM-2020-0004**, a los fines de presentar su mejor oferta para la **"Compra de artículos para la higiene y prevención de COVID-19"**.

La presente invitación se hace de conformidad con los artículos 49 y 50 del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No. 449-06.

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas descritas y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

**Descripción de los Bienes:**

**Artículos para la higiene y prevención de COVID-19**

| Artículos                                                                                            | Unidad de medida | Cantidad |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| Jabón de cuaba Liquido.                                                                              | Galón            | 150      |
| Gel antibacterial al 70% de Alcohol.                                                                 | Galón            | 125      |
| Cloro.                                                                                               | Galón            | 100      |
| Termómetro Digital infrarrojo, baterías incluidas.                                                   | Unidad           | 40       |
| Bandejas con alfombras color azul sanitizantes o de Desinfección de Zapatos de 114x41 cms.           | unidad           | 45       |
| Alfombras para secado de Zapatos de 75x45 cms                                                        | unidad           | 45       |
| Desinfectante de superficies para bandejas o alfombras sanitizantes.                                 | Galón            | 150      |
| Rollos de cinta marcadora, adhesiva, reflectora de color amarillo de mínimo 36 yardas y 2" de ancho. | Unidad           | 45       |
| Dispensadores de jabón líquido recargables sin bolsitas.                                             | Unidad           | 70       |
| Dispensadores de gel antibacterial recargables sin bolsitas.                                         | Unidad           | 70       |

J. H. J

**Bajo las siguientes especificaciones:**

- El gel antibacterial debe de ser al 70% de Alcohol.
- Los termómetros digitales infrarrojos para control de temperatura sin necesidad de tener contacto directo con el cuerpo. Margen de error máximo de 0.2 grado Celsius, pantalla LCD, deben traer las baterías, vida útil mínima de 40,000 mediciones, incluir e indicar el tiempo de garantía. Tiempo de medición de 1 segundo, distancia de alcance en la medición no menor a 850 mm.

Para poder corroborar las especificaciones deberá Incluir ficha técnica.

- Las bandejas con alfombras sanitizantes o de desinfección de zapatos deben de ser de tamaño 114x41 cms de color azul oscuro.
- Las alfombras para secado de Zapatos deben de ser de tamaño 75x45 cms, preferiblemente de color azul oscuro.
- Las cintas adhesivas reflectoras deben de ser de color amarillo. Cada rollo debe contener mínimo 36 yardas y tener un ancho de 2".
- Los dispensadores de pared para jabón líquido. Color, blanco, negro o azul oscuro, material resistente, capacidad mínima requerida 350 ml. Presentar imagen.
- Los dispensadores de pared para gel anti-bacterial de color transparente o semi-transparentes pared. El material de los dispensadores deberá ser resistente, capacidad mínima de 350 ml.

**Documentación a presentar:**

- 1) Formulario de Información sobre el oferente (**SNCC.F.042**)
- 2) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
- 3) Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.034**)
- 4) Registro Nacional de Proveedores (RNP) inscritos como **MIPYMES**, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 5) Certificación de Clasificación de **MIPYMES**.

**Forma de evaluación:**

- 1- Las propuestas deberán indicar expresamente el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas precedentemente enunciadas y de la documentación requerida, lo cual será evaluado como "cumple" o "no cumple".
- 2- Las imágenes y especificaciones técnicas serán obligatorias en los artículos que aplique, siendo motivo de descalificación el incumplimiento de cualquiera de las especificaciones contenidas en la presente invitación.

J.A.S.

- 3- El ofertante debe de poder cumplir con la entrega de manera inmediata, lo cual deberá indicar expresamente.

La adjudicación de este proceso es por lote, se tomará en cuenta para su adjudicación el valor total de la oferta completa, siendo un requisito indispensable que el oferente oferte todos los artículos que componen la presente compra menor.

Los oferentes deberán encontrarse al día en el pago de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

La fecha límite para la recepción de la Propuesta Técnica y Económica, será el jueves dos (2) de julio de 2020, hasta la 10:00 a.m.

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$) y deberán especificar la calidad de los artículos requeridos.

**El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT),** notificará por escrito al oferente adjudicado.

**Condiciones y/o Términos Administrativos:**

- 1) **Validez de la oferta:** 15 días calendarios.
- 2) **Forma de pago:** Crédito por 45 días calendarios.
- 3) **Factura** con comprobante gubernamental.
- 4) **Tiempo de entrega:** Inmediata.
- 5) **Horario de entrega de lo adjudicado:** de 8:30 a.m. a 2:30 p.m., en la sede principal de la institución ubicada en la Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, Sto. Dgo. D. N..

A los fines de garantizar la entrega satisfactoria y de acuerdo a lo establecido en las especificaciones suministradas de los bienes a adquirir, la institución podrá optar por lo establecido en el Art. 126 numeral II del reglamento de aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades y/o Especificaciones del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

J.H.J.



**Departamento:** Compras y Contrataciones

**Nombre de la Entidad Contratante:** Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre INTRANT

**Dirección:** Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, Sto. Dgo. D.N.

**Teléfono:** 809-338-6134, Ext 3337.

**E-mail:** [p.delgado@intran.gov.do](mailto:p.delgado@intran.gov.do)

Atentamente,



**Licdo. Junior Alberto Herrera Jiménez**  
Director Administrativo Financiero  
Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre  
(INTRANT)